

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EMPRESAS PÚBLICAS Y GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
<b>Descripción</b>	El trámite se encuentra orientado a la emisión de dictamen sobre disponibilidad de recursos financieros para empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El trámite "Emisión de dictamen sobre disponibilidad de recursos financieros para empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados", se encuentra dirigido a Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos descentralizados.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen de no afectación presupuestaria para GAD y o Empresas Públicas</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Requisitos básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Oficio de solicitud de dictamen.</li> <li>2.- Pronunciamiento legal.</li> <li>3.- Certificación presupuestaria.</li> <li>4.- Autorización para suscribir el contrato o acta transaccional.</li> <li>5.- Formulario 1: Fuentes de financiamiento del proyecto de contrato colectivo.</li> <li>6.- Formulario 2: Costos del proyecto de contrato colectivo.</li> <li>7.- Formulario 3: Comparativo entre remuneración unificada y propuesta.</li> <li>8.- Formulario 4: Flujo presupuestario de ingresos y gastos.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b><u>EN LÍNEA O PRESENCIAL</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Preparar y remitir mediante oficio la solicitud con el requerimiento de información sobre los requisitos para iniciar el trámite, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el URL: <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/">https://www.gestiondocumental.gob.ec/</a>, o entregar de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Certificación y Documentación, ubicada en el piso 10 de la Plataforma Gubernamental Financiera (en el caso de que la entidad no cuente con el acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux), o ingresar el documento firmado electrónicamente a través del correo electrónico institucional: <a href="mailto:documentosmef@finanzas.gob.ec">documentosmef@finanzas.gob.ec</a>.</li> <li>2. Recibir oficio de respuesta a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el URL: <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/">https://www.gestiondocumental.gob.ec/</a> o mediante oficio físico.</li> <li>3. Preparar y remitir la solicitud con información habilitante a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el URL: <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/">https://www.gestiondocumental.gob.ec/</a>, o entregar de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Certificación y Documentación, ubicada en el piso 10 de la Plataforma Gubernamental Financiera (en el caso de que la entidad no cuente con el acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux), o ingresar el documento firmado electrónicamente a través del correo electrónico institucional: <a href="mailto:documentosmef@finanzas.gob.ec">documentosmef@finanzas.gob.ec</a>.</li> <li>4. Recibir solicitud de información adicional a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el URL:</li> </ol>

<https://www.gestiondocumental.gob.ec/>, o mediante oficio físico, de ser necesario.

5. Preparar y remitir información adicional que justifique técnica y legalmente el requerimiento, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/>, o entregar de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Certificación y Documentación, ubicada en el piso 10 de la Plataforma Gubernamental Financiera (en el caso de que la entidad no cuente con el acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux), o mediante documento firmado electrónicamente al correo electrónico institucional: [documentosmef@finanzas.gob.ec](mailto:documentosmef@finanzas.gob.ec); de ser necesario.

6. Recibir oficio de respuesta con el dictamen o pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo con el requerimiento inicial, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/>, o mediante oficio físico.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, bloque rojo, piso diez - Dirección de Certificación y Documentación, piso once - Dirección Nacional de Egresos Permanentes

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** GAIBOR ESTÉVEZ CHRISTIAN FABRICIO  
**Correo Electrónico:** [cgaibor@finanzas.gob.ec](mailto:cgaibor@finanzas.gob.ec)  
**Teléfono:** (593) 023998300 - 1317

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	1
2023	05	0	2
2023	04	0	3
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0